

DECRET#N° 0 4 4 9/ PADRE LAS CASAS, 0 4 FEB. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley Nº1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda Nº854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto Nº885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1–3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto (H) Nº1788 de fecha 19 de Diciembre 2013, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2014. El Decreto Alcaldicio Nº 4123 de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2014. El Acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria Nº 42 de fecha 03 de Febrero de 2014. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2014.

DECRETO:

1. EFECTÚESE la siguiente modificación presupuestaria al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2014, como a continuación se indica:

ALCALDIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CUENTA	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	17.388
05 03 007 999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro	
	Público	<u>17.388</u>
	TOTAL	17.388

PRESUPUESTO DE GASTOS

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
CUENTA	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>	
21 01	PERSONAL DE PLANTA	9.304	
21 01 005 003 001	Bono Extraordinario Anual	9.304	
21 02	PERSONAL A CONTRATA	8.084	
21 02 005 003 001	Bono Extraordinario Anual	8.084	
	TOTAL	17.388	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RA GONZALEZ CONTRERAS SECRETARIO MUNICIPAL

OGS/FOR: Distribución:

CRETARIO

- Ministerio de Hacienda

- Departamento de Salud Municipal

- Secretaria Municipal (Transparencia)

- SECPLA

- Oficina de Partes

1+5286

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO ALCALDE